



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00049848- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por la alumna Flores Kaspersky, María Ludmila con DNI N° 43221992, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que con fecha 16 de febrero del corriente, en orden 04 y 16 acreditó mediante certificado extendido por el médico médica endocrinóloga Ma. Fabiana Ghiglione con M.P N° 20033, que la alumna fue diagnosticada con carcinoma de tiroides y se encuentra bajo tratamiento. Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. f) de la Ord. HCS 12/10.

Que por el motivo expuesto, la alumna se vio imposibilitada de rendir la asignatura Derecho Privado I y Derecho Constitucional, solicitando en el mes de marzo el beneficio de la licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en la asignatura antes mencionada, todo ello en virtud del art. 14 de la Ord. HCS 12/2010.

Que en orden 21 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por tratarse de una enfermedad que requiere tratamiento y se encuentra debidamente acreditado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna Flores Kaspersky, María Ludmila con DNI N° 43221992, por el período comprendido entre el 16 febrero al 08 de marzo del 2024 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de las regularidades de las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Privado I durante los turnos de exámenes finales julio/agosto 2024 inclusive.

Artículo 2. - Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas .

